



ACTA

CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE NAVATRASIERRA (CÁCERES), EL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE PEDANELO:
D. JOSE ANTONIO DIAZ FERNANDEZ

SRES. VOCALES:
D. AMADOR FERNANDEZ RIVERO.
D. FELICIANO DELGADO BARBADO.

MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE
HAN EXCUSADO SU ASISTENCIA:
NINGUNO.

MIEMBROS DE LA CORPORACION QUE
HAN FALTADO SIN EXCUSA:
NINGUNO.

En Navatrasierra (Cáceres), siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día quince de noviembre de dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de la Entidad Local menor para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde Pedáneo D. JOSE ANTONIO DIAZ FERNANDEZ, y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación, D. JUAN LUIS RAFAEL LUENGO SORIA.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasó a tratar y discutir los asuntos de esta sesión, siguiendo el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No se formula observación alguna por los presentes, por lo que se procede a la aprobación, por unanimidad, del acta de la sesión anterior, esto es, la sesión ordinaria celebrada el veinticinco de octubre de 2017, en los términos del borrador presentado por la secretaría municipal.

2º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE “REFORMA DE LA PLANTA BAJA DE EDIFICIO PARA ADECUACIÓN A AYUNTAMIENTO”.- Por el Sr. Alcalde se solicita a los presentes que se adopte acuerdo de llevar a cabo la contratación de la obra de “Reforma de la planta baja de edificio para adecuación a Ayuntamiento”, por importe de 15.730,20 €, subvencionada por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres. Dado que el importe de ejecución de la obra no supera el límite de 50.000,00€ establecido para los contratos menores en el artículo 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se propone que se acuerde llevar a cabo la contratación de la referida obra por el procedimiento de contrato menor.

La Junta Vecinal, a la vista de lo anterior y con el voto favorable de la UNANIMIDAD de sus miembros de derecho, acordó:

PRIMERO: Llevar a cabo la ejecución de la obra “Reforma de la planta baja de edificio para adecuación a Ayuntamiento”, por importe de 15.730,20 €, subvencionada por la Excm. Diputación

Provincial de Cáceres, habilitando la partida de gastos correspondiente en el vigente presupuesto municipal.

SEGUNDO: Proceder a la contratación de la obra por el procedimiento de contrato menor, de acuerdo con lo establecido en los artículos 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3º.- ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS PATRONALES EN HONOR A SANTO TOMÁS 2017.- Por el Sr. Alcalde se propone a los presentes que se adopte acuerdo relativo a la organización de las diferentes actividades que, con motivo de la celebración de los festejos Patronales de Navatrasierra, se van a desarrollar alrededor del día 21 de diciembre, festividad de Santo Tomás. La Junta Vecinal, con el voto favorable de la UNANIMIDAD de sus miembros de derecho, acordó:

PRIMERO: Señalar como días de celebración de los actos festivos los días 21 y 22 de diciembre de 2017.

SEGUNDO: Acordar la organización de un baile popular en la tarde del jueves 21 de diciembre, para el cual se contratará al grupo “Charanga Villuercas-Ibores”, y un baile de orquesta en la noche del mismo día, para lo que se contratará a la orquesta musical “RESACA”, así como una invitación a todos los vecinos en la Plaza de la Iglesia.

4º.- SOLICITUDES.

No hubo.

5º.- INFORMACIONES DE LA ALCALDIA.-

El Sr. Alcalde informó a la Junta Vecinal de los siguientes asuntos:

1.- Subvenciones Diputación Provincial Plan EMPLEA y Plan INTEGRA.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que se ha concedido a esta Entidad Local menor, dentro del Plan Extraordinario aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, dos subvenciones destinadas a la contratación de trabajadores desempleados:

- Plan EMPLEA.- Se ha concedido una subvención por importe de 12.000,00€.
- Plan INTEGRA.- Se ha concedido una subvención por importe de 7.000,00€.

2.- Subvención Diputación para gastos corrientes.- Asimismo, el Sr. Alcalde informa a los presentes de que se ha concedido a esta Entidad Local menor una subvención por importe de 7.008,24€, destinada a financiar gastos corrientes.

3.- Selección de personal Informador/Dinamizador del Centro de Interpretación del Fósil de Navatrasierra.- Se da cuenta de que, una vez celebrado el oportuno procedimiento de selección, se ha procedido a la contratación laboral temporal de Nuria González Carrasco, como Informadora/Dinamizadora del Centro de Interpretación del Fósil de Navatrasierra, mediante un contrato de un año de duración.

4.- Adhesión de la Entidad Local menor de Navatrasierra a la manifestación “Tren digno ya”.- Se pone en conocimiento de los presentes que el próximo día 18 de noviembre se celebrará en Madrid una manifestación de reivindicación de unos servicios de ferrocarril dignos para la Comunidad autónoma de Extremadura. Se informa de que por parte de la Mancomunidad de “Villuercas-Ibores-Jara se va a fletar un autobús para el traslado de personas a la capital. Propone a los presentes que esta Entidad Local menor se adhiera a dicha iniciativa. La Junta vecinal, por UNANIMIDAD, prestó su conformidad.



5.- Mantenimiento de caminos públicos Parque de Maquinaria de la Mancomunidad.- Se da cuenta de que se han llevado a cabo actuaciones de mantenimiento de los caminos públicos “Valle de la Venta”, “Venta del Puerto” y “Cañadillas”, a través del Parque de Maquinaria de la Mancomunidad de “Villuercas-Ibores-Jara”.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, y la presente acta, que va autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y Sr. Secretario de la Corporación, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE:



Fdo.: José Antonio Díaz Fernández.

EL SECRETARIO:



Fdo.: Juan Luis Rafael Luengo Soria.

